

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

VISTOS: ¹⁰³³ Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Ord N°129 de fecha 08.04.2026 que aprueba el Acuerdo N°70 en el que se aprueba el traslado de Patente de Alcohol de Deposito de Bebidas Alcohólicas. Ord. N°91 de fecha 06.04.2026 de Directora DAF a Sr. Alcalde. Memo Dom N°265 de fecha 25.03.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas Municipales. Solicitud de Traslado N°117 de fecha 19.03.2026 del Departamento de Rentas. Croquis de ubicación. Contrato de Arrendamiento de María Patricia Chicharro Beier y otras a Rogelio Christian Marcet Peña de fecha 22.08.2018. Fotocopia de Patente de Alcohol correspondiente al 1er. semestre del año 2026. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N°21 de fecha 18.02.2013 de la Dirección de Obras. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°172 de fecha 02.09.2019 de la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO: Que, el Concejo Municipal, en sesión de fecha 08.04.2026, ha aprobado el traslado de la patente de alcohol asociada al giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas. Que, en mérito de los antecedentes señalados y de conformidad a la normativa vigente, procede otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE el Traslado de la Patente de Alcohol Rol N°490303 a nombre de Rogelio Christian Marcet Peña, Cédula de Identidad [REDACTED] según acuerdo N°70 del Concejo Municipal, sesión N°11.

GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DESDE : AV. CONCÓN REÑACA N°122, LOCAL N°3, CONCÓN.

A : AV. CONCÓN REÑACA N°122, LOCALES N°4, 5 Y 6, CONCÓN.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

